

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PUERTOCOBRE S.A.
EXPEDIENTE: 38899

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791727061001	01/10/2015	WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.	GERENTE GENERAL

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-L-00000006
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL
AÑO / FECHA: 2016
SOCIEDAD REMISA: NO
NOMBRE: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
DIRECCIÓN: COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811 VANCOUVER
NACIONALIDAD: CANADA
COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1710717198
NOMBRE: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
DIRECCIÓN: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS
NACIONALIDAD: ECUADOR
CORREO ELECTRÓNICO: mauricio.nunez@corriente.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-M-000000022	CORRIENTE RECURSOS INC	SOCIEDAD EXTRANJERA	CANADA	COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811.	james.galan@corriente.com.ec	NO
1.1.	ASE-L-0000018	CRCC - TONGGUAN INVESTMENT CO., LTD.	OTRO	CHINA	244001 ECONOMIC & TECHNOLOGIC	hugubob@tvs.cn	NO
1.1.1.	ASE-L-0000023	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION INVESTMENT	OTRO	CHINA	ROOM 105 NO8 BAOHUA ROAD HENGQIN NEW	li@crcc.cn	NO
1.1.1.1.	ASE-L-0000019	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION	OTRO	CHINA	40 FUXING ROAD, BEIJING, CHINA, 100855	wangzhan@crcc.cn	SI
1.1.2.	ASE-L-0000020	TONGGUAN NONFERROUS METALS GROUP HOLDINGS	OTRO	CHINA	WEST CHANGJIANG ROAD 244000	weijh@tvs.cn	NO

APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
 NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710717198

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE

CHIMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XIMENA ELIANA AYALA PROAÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

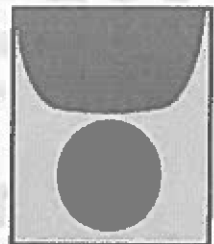
Nombres del padre: NELSON ALFREDO NUÑEZ BAÑO

Nombres de la madre: ALBA LUCRECIA BAZANTE ARGUELLO

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:46:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Validez desconocida

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 SHYIN V S. C. S. Esq.
 Dña. Rocío Mencia C.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 en el 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la
 Ley Notarial (C.R.T.I.I.C.O) que la copia de este antece de es
 un documento preceptado ante el Notario
 LA NOTARIA
 01 FEB 1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE VIOLENCIA
 CERTIFICADO DE VIOLENCIA
 ELECIONES NACIONALES 2008
 024
 024-0039
 1710747489
 NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 C.I. 0015 00030 H
 17 FEB 1971
 BOLIVAR CHIMBA
 SAN JOSE DE CHIMBO
 1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE VIOLENCIA
 CERTIFICADO DE VIOLENCIA
 ELECIONES NACIONALES 2008
 024
 024-0039
 1710747489
 NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 C.I. 0015 00030 H
 17 FEB 1971
 BOLIVAR CHIMBA
 SAN JOSE DE CHIMBO
 1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE VIOLENCIA
 CERTIFICADO DE VIOLENCIA
 ELECIONES NACIONALES 2008
 024
 024-0039
 1710747489
 NÚÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
 C.I. 0015 00030 H
 17 FEB 1971
 BOLIVAR CHIMBA
 SAN JOSE DE CHIMBO
 1971



Factura: 001-002-000033637

20171701017D00252



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D00252

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE portador(a) de CÉDULA 1710717198 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (16:08).

CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE
CÉDULA 1710717198

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



[illegible]

NOT (MIOA) GUIDO HEHNAN RAMON GABRIELA

EXTRACTO

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CARRERA

20171906000P00046





NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERIA
NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Persona	Nombre/Razón social
Jurídica	HU JIANDONG
Persona	Tipo Interviniente
Documento de Identidad	PASAPORTE
No. Identificación	PE0206749
Nacionalidad	CHINA
Calidad	PETICIONARIO
Persona que lo representa	
A FAVOR DE	
Persona	Nombre/Razón social
Tipo Interviniente	
Documento de Identidad	
No. Identificación	
Nacionalidad	
Calidad	
Persona que representa	
UBICACIÓN	
Provincia	ZAMORA CHINCHIPE
Cantón	EL PANGUI
Parroquia	EL PANGUI
DESCRIPCION DOCUMENTO:	
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	
INDETERMINADA	



En la ciudad de El Panguí, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor Ing. HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como EL MANDANTE; Comparece también, la señora YU HUANHUAN en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente; domiciliados en esta ciudad de El Panguí, hábiles en derecho para

Factura: 001-002-000002685
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA.-
OTORGADA Por: Ing. HU JIANDONG.-
A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI: 4 copias.-

2017	19	06	01	P00046
ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUCENCIAL

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

COPIA

COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **S E Ñ O R = N O T A R I O .- En el** protocolo a su cargo sirvase incorporar una escritura pública de la que conste el **PODER ESPECIAL** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Ing. **HU JIANDONG**, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en El Pangui, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente el "MANDANTE". Comparece también, la señora **YU HUANHUAN** en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en El Pangui, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la **MANDANTE**, en forma libre y voluntaria, designa al señor **CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir



las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE COPPER

MINING CORPORATION en Ecuador como accionista de las

Compañías Ecuatorianas ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO

HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ,

PUERTOCOBRE S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún

motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la

MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el

APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y

prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana.- TERCERA.-

VIGENCIA Y PLAZO: Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de

julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno

de julio del dos mil diecinueve.- CORRIENTE COPPER MINING

CORPORATION se reserva el derecho de dar por terminado el mandato

en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL.

La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública. Por

otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente

poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno

del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el

plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta

pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las

obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a

partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comuniqué de su

renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier

medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo

será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato.-

CUARTA.- INDEMNIDAD: CORRIENTE COPPER MINING



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGO

COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUIT

CORPORATION liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiese causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudiesen imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION y/o a las compañías ecuatorianas de las cuales es accionista, es decir, ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, y PUERTOCOBRE S.A.; y, para ambos casos, también a sus sucesores o cesionarios.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Jaime Fernando Galán Melo, Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.---



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

FIRMAN.-

f).- Ing. HU JIANDONG,

Pasaporte Nro. PE0206749

Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE COPPER**

MINING CORPORATION

LA TRADUCTORA.-

f).- Sra. YU HUANHUA

Pasaporte Nro. PE0207001

----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---



Dr. Guido H. Ramón Caporasa
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI



GR C



OBSERVATIONS

公共普通校園

卷一百一十五

五

PE0206749

HU, JIANGDONG

Abstract

中國 / CHINESE 08 OCT 1983

800.170.883

1000

13 NOV 2013

World's Largest

13 NOV 2018

外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Qué la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

[illegible]

PE02067497CHN6310080M181135LKPKLNKILGKLA938

El Panguí 27/ENE/2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



NOTA PER IL PANGU
STABILI
PANGU
STABILI
PANGU



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF
COMIENTE COPPER MINING CORPORATION
(The "Company")

We, the undersigned, being all the members of the Company's Board of Directors, hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS:

1. The directors of the Company wish to terminate the following officer of the Company from the officer specified opposite his name:

Mr. Sheng Zhongyi: Chief Executive Officer
Mr. Ma Sihai: Chief Financial Officer

2. The directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold the officer specified opposite their names, in order to fill the vacancy resulting from the termination of Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai:

Mr. Hu Jiaodong: Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei: Chief Financial Officer

RESOLVED that

1. Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai are hereby terminated as officers of the Company;
2. To fill the vacancy resulting from the termination, the following individuals are hereby appointed to hold the officers specified opposite their names:

Mr. Hu Jiaodong: Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei: Chief Financial Officer

3. Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.



NOTARIAL PUBLIC
STATE OF CALIFORNIA
My Comm. Expires 01/01/2010



RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, will together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of August, 2016.

EXECUTION IN COUNTERPARTS



Kong Shaowei
孔邵威

Li Jiaodong
李交东

/

ESTABLISHED
1900
MILWAUKEE
WISCONSIN

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (the "Company")



I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016.

Signature:

Print Name in Full:

Mr. Jiansong

Delivery Address:

the office in which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and email address of the individual's residence.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

if different from the Delivery Address

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Occupation:

Director from the *Business Corporations Act* of British Columbia

"Persons disqualified as directors"

124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so

125 An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

(i) under the age of 18 years,

(ii) found by a court in Canada or elsewhere to be incapable of managing the individual's own affairs,

(iii) an undischarged bankrupt,

(iv) convicted in or out of Canada of an offence in connection with the management or administration of a corporation or

or undischarged bankrupts or of an offence involving fraud, unless

(v) the court orders otherwise.

(iii) I have not been stopped since the last record of

(iv) the conviction or the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed

(v) the imposition of a fine

(vi) the conclusion of the term of any imprisonment and

(vii) the conclusion of the term of any probation imposed on

(viii) a pardon was granted or issued under the *Parole and Probation Act* (Canada)

Section 476(1) of the *Bankruptcy and Insolvency Act* (Canada) that I am not a director of a company and who holds a 125(1) record

qualified to act as a director of a company under the *Bankruptcy and Insolvency Act* (Canada)



NOTARIA PRIMERA E PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
(La "Compañía")



Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo
Sr. Ma Sihai: Director Financiero

2. Los directores de la compañía desean nombrar a las siguientes personas para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres, en orden de suplir las vacantes resultantes de la remoción del Sr. Sheng Zhongyi y del Sr. Ma Sihai:

Sr. Hu Jiaodong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

RESUELVEN QUE:

1. El Sr. Sheng Zhongyi y el Sr. Ma Sihai son removidos como funcionarios de la Compañía
2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, las siguientes personas son, por medio de la presente, nombrados para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres:

Sr. Hu Jiaodong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el



NOTARIA PRIMERA DE PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



(Firma ilegible)
Kong Shaowei

(Firma ilegible)
Hu Jiandong

[Handwritten mark]

mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsímil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de agosto de 2016.



NOTARIA PUBLICA
ESTABAN
DE
CANTON
DE
CANTON

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (la "Compañía")



Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuará siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy inhabilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"Personas inhabilitadas como directores"

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
 - a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
- iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"



NOTARIA PRIMERA
ESPACIO EN BLANCO
2000



COPIA DE LA ORIGINAL
FOLIO 10 DE 10

Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 24 de enero de 2017.



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000002673



20171906000D00032



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00032

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (LA "COMPAÑIA") para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (11:05).


JAIME FERNANDO GALAN MELO,
CÉDULA: 1713423083



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui 27/ENE 2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

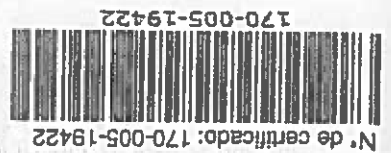
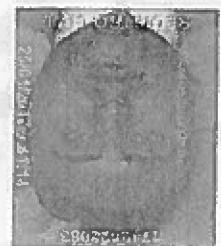
Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUI



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.01.25 09:39:16 ECT
Location: Ecuador



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial Orgánica, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada
Quito,
01 FEB. 2017

DR. GUIDO RAMÓN CABRERA
NOTARIO PRIMERO



El Panguí 26 ENE/2017

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

015 - 0011
NÚMERO DE CERTIFICADO
GALANTELO JAIME FERNANDO
CÉDULA
1713423023
SECCIONES REGISTRADAS 23-FEB-2014
CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 1
ZONA 1
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

